



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jineth Patricia Peña Casas
Demandados	Furel S.A. y Une EPM Telecomunicaciones S.A.
Llamadas en garantía	Seguros Del Estado S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Radicado	05001310502320190028900
Auto de sustanciación No.	149
Decisión/Temas	Reprograma fecha audiencia.

Se accede a la solicitud de aplazamiento elevada por la codemandada FUREL, desde su correo de notificaciones judiciales, aduciendo que dicha empresa no cuenta con representante legal dada la renuncia del Dr. Oscar Orlando Dueñas Figueroa a dicho cargo, situación que se logra verificar en la parte final de página 8 del certificado de existencia y representación legal vigente en el cual no consta al día de hoy se haya designado un nuevo representante por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

En consecuencia, se **REPROGRAMA** la diligencia del Art. 77 del CPTSS para el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del pasado 27 de julio de 2022 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 034 del 31/03/2023 consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef71a90944f9b1fa15e812f7409a3f1004ae3afb8aaffb69b7db905916c6927**

Documento generado en 30/03/2023 04:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>